

POLÍTICA DE IMPLICACIÓN & INFORME ANUAL

DZ MONETARIO, FONDO DE PENSIONES

La Entidad Gestora ha encomendado el desarrollo y gestión de la política de implicación al Gestor de activos del Fondo de pensiones, DWS Investment GmbH, el cual publicará información sobre cómo ha aplicado dicha política de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69.8 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones y las normas que en lo sucesivo lo desarrollen o modifiquen.

1. ENGAGEMENT (DIÁLOGO ACTIVO CON LAS EMPRESAS)

Los inversores institucionales y los gestores de activos deben ser más transparente en lo que respecta a su planteamiento sobre la implicación de los accionistas, debiendo desarrollar y revelar su política en materia de implicación de los accionistas o explicar por qué han optado por no hacerlo. La revelación pública de esta información podría tener un efecto positivo en la concienciación de los inversores, permitir a los beneficiarios finales, por ejemplo, futuros pensionistas, optimizar sus decisiones de inversión, facilitar el diálogo entre las sociedades y sus accionistas, fomentar la implicación de estos y mejorar su rendición de cuentas a los interesados y a la sociedad civil.

En este sentido, la Comisión de Control del Fondo, en representación de éste, podrá cooperar y comunicarse, en colaboración con el Gestor de Inversiones DWS Investment GmbH, con otros accionistas participando en acciones de diálogo activo o engagement o mediante la participación en campañas de implicación, ya sea a título individual o de manera colectiva.

Estas actividades de participación se llevan a cabo, entre otros, en los siguientes supuestos:

- Compañías con problemas (por ejemplo, estrategia, desempeño financiero y no financiero, riesgo, estructura de capital, así como factores ASG) que pueden resultar en efectos reales o potencialmente negativos en la posición financiera, los resultados de las operaciones y la reputación de una empresa.
- Compañías que han incumplido severa y estructuralmente estándares internacionales como los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI), la Iniciativa Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE, los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, el Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV, las convenciones sobre municiones en racimo, así como la Declaración interna de inversión responsable de DWS Investment GmbH, la Política de integración ASG para la inversión activa y normas controvertidas sobre armas convencionales.
- Compañías con bajas calificaciones en la calificación de riesgo de transición climática de DWS.
- Compañías con vínculos comerciales en cualquier actividad ASG controvertida según la definición del Grupo DWS.
- Compañías con una falta de divulgación, en sus informes regulatorios obligatorios y voluntarios, sobre cuestiones ASG relevantes y / o el impacto de factores ASG en sus finanzas.
- Empresas que están en proceso de integrar factores ASG en su estrategia, pero aún no cumplen con las mejores prácticas del mercado.

En aquellos casos en los que se hayan detectado controversias en relación con el cumplimiento de los parámetros y/o directrices, recomendaciones y normativas de consenso nacional e internacional expuestas en el apartado anterior por parte de alguno de los emisores de activos en cartera; la Comisión de Control, de manera directa o a través de un tercero delegado, podrá establecer procesos de diálogo con el objeto de promover la RSE y mejorar el binomio rentabilidad-riesgo de la cartera, a través de diferentes canales, tales como: correos electrónicos, cartas a los directivos, conferencias telefónicas, reuniones con la administración o reuniones anuales y extraordinarias de accionistas. Además, en casos puntuales, se contempla la presentación de propuestas de accionistas o la publicación de declaraciones públicas.

Para más información, puede consultar los siguientes enlaces:

- **Política de engagement:**

- <https://www.dws.com/solutions/sustainability/information-on-sustainability/>

- Corporate Governance & Proxy Voting Policy
 - Engagement Policy

- **Informe anual engagement:**

- <https://www.dws.com/solutions/sustainability/information-on-sustainability/>

- DWS Stewardship Report
 - Ejemplo engagements:

- <https://www.dws.com/en-es/solutions/sustainability/corporate-governance/>

2. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO:

De acuerdo con el universo invertible definido en el documento de Política de inversión, el Fondo de pensiones no ejercerá el derecho de voto dado que no tiene exposición a activos de renta variable.

3. GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS:

La Política de Implicación debe incluir medidas que permitan gestionar los conflictos de intereses reales o potenciales, en particular en situaciones en las que los inversores institucionales o los gestores de activos o sus empresas asociadas mantienen relaciones comerciales importantes con la sociedad en que se invierte.

Deberá articularse un procedimiento para detectar, prevenir, impedir, mitigar, gestionar y controlar los conflictos de interés que pudiera surgir entre los prestadores de servicios y los partícipes y beneficiarios, la Entidad Gestora, la Depositaria, la Promotora, derivados del sistema de implementación de la Política de Implicación y que puedan afectar al correcto desarrollo de la misma. A estos efectos, se deberá indicar, con anterioridad a actuar por cuenta del Fondo:

1. Naturaleza general u origen del conflicto de interés:

- Entre Gestora y entidades del grupo.
- Entre Gestora y empresas afectadas por la Política de Implicación. Entre los responsables de implementar la Política y la Entidad Gestora o entidades del grupo.
- Entre los responsables de implementar la Política de Implicación y las empresas afectadas.

2. Desarrollo de procedimientos y políticas adecuadas:

- Informar sobre el proceso y mecanismos de toma de decisiones.
- Cómo prevenir la toma de decisiones de personas ajenas a la entidad. Comunicar los conflictos surgidos y la resolución de éstos.

El gestor de activos debe proporcionar información adecuada al inversor institucional sobre los conflictos de intereses que, en su caso, hubiesen surgido en relación con las actividades de implicación y cómo han sido abordados por el gestor de activos. Por ejemplo, conflictos de interés pueden impedir votar al gestor de activos o incluso impedirle toda implicación. Todas esas situaciones deberían revelarse a los inversores institucionales.

En este sentido, DWS Investment GmbH, es responsable de establecer un marco e implementar sistemas, controles y procedimientos para identificar, escalar y gestionar los conflictos de intereses derivados del ejercicio de los derechos inherentes a los valores que componen la cartera del Fondo. Entre los conflictos de interés identificados, se tienen en cuenta:

- a) Conflicto de intereses real (es decir, un conflicto de intereses que ha surgido) y un posible conflicto de intereses.
- b) Conflicto de intereses percibido (es decir, una situación que puede dar lugar a la percepción de un conflicto de intereses), incluso cuando éste pueda no existir.

DWS Investment GmbH elabora y mantiene acuerdos organizativos, de procedimiento y administrativos diseñados para identificar y manejar conflictos de intereses reales o potenciales. En particular, el Registro de conflictos de intereses de DWS incluye detalles sobre el conflicto en cuestión, así como medidas de mitigación.

4. COMUNICACIÓN Y REPORTE:

La Comisión de Control, en representación del Fondo como inversor institucional, considera apropiado, para ser más transparente en su implicación como accionista, publicar con carácter anual en el informe de gestión, los siguientes aspectos relevantes de su Política de Implicación:

- Las cooperaciones y comunicaciones que se hubieran podido realizar con otros accionistas participando en acciones de diálogo activo o engagement o mediante la participación.
- El procedimiento para detectar, prevenir, impedir, mitigar, gestionar y controlar los conflictos de interés que pudiera surgir en la aplicación de la presente Política entre los diversos actores.
- Resultados de las mediciones de los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo alcanzados.

En el caso, de no ajustarse a los aspectos relevantes aquí descritos, la Comisión de Control y en su caso, la Entidad Gestora y los gestores de activos, publicarán una explicación clara y motivada sobre las razones por las que han decidido no cumplirlos.